



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5617-2022-R-UNICA

Ica, 7 de diciembre de 2022

VISTA:

La sesión de los Decanos de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de fecha 7 de diciembre de 2022, de conformidad con el artículo 58.3 de la Ley Universitaria N°30220.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 55 de la Ley Universitaria N°30220, establece que *el Gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias: 55.1 La Asamblea Universitaria. 55.2 El Consejo Universitario. 55.3 El Rector. 55.4 Los Consejos de Facultad. 55.5 Los Decanos.*;

Que, el artículo 58.3 de la Ley 30220, Ley Universitaria, y el artículo 19.3 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad y esta integrado por un cuarto (1/4) del número total de Decano, elegidos por y entre ellos;

Que, el rector de la Universidad, mediante Oficio N°1599-R-UNICA-2022, cito a los 24 decanos de las Facultades de esta Casa Superior de Estudios, para el 7 de diciembre de 2022, a fin de dar cumplimiento al artículo 58.3 de la Ley Universitaria N°30220; es así que de acuerdo al acto eleccionario se eligieron con 16 votos, para integrar el Consejo Universitario, a los siguientes decanos:

1. Dr. RAUL RUPINO, CAMPOS TIPIANI
Decano de la Facultad de Agronomía
2. Dr. MARIO GUSTAVO, REYES MEJIA
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
3. Dr. WENCESLAO MIGUEL QUISPE SEGOVIA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
4. Dr. CARLOS VICTOR, BENAVIDES RICRA
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
5. Dr. JUAN FELIX, OLAECHEA HUARCAYA
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
6. Dra. NANCY MARIA, BRIZUELA POW SANG
Decana de la Facultad de Medicina Humana

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 24° del Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga” a los decanos siguientes:

1. Dr. RAUL RUPINO CAMPOS TIPIANI
Decano de la Facultad de Agronomía
2. Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJIA
Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
3. Dr. WENCESLAO MIGUEL QUISPE SEGOVIA
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
4. Dr. CARLOS VICTOR BENAVIDES RICRA
Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
5. Dr. JUAN FELIX OLAECHEA HUARCAYA
Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
6. Dra. NANCY MARIA BRIZUELA POW SANG
Decana de la Facultad de Medicina Humana

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente resolución, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultades, interesados, Portal de Transparencia, y demás instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Carmen
ABG. NELLY JULISSA CASMAGARCIA
SECRETARIA GENERAL